



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la XIII convocatoria pública de ayudas bajo la metodología Leader en la Comarca Campo Arañuelo y su entorno para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2025061284)

BDNS(Identif.): 773062

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 42 de fecha 3 de marzo de 2025, referido a la XIII convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca Campo Arañuelo y su entorno para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la XIII convocatoria era:

- 365.082,53 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174.

Según lo referido en la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 .."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas..".

Aprobada por la Junta Directiva de ARJABOR, en su reunión del pasado 25 de marzo de 2025 por un incremento del crédito en 54.917,47 euros y tras su autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha de 30 de abril de 2025 se procede a la modificación del extracto de 3 de marzo de 2025 en los siguientes apartados:

- El apartado "cuarto. Cuantía", quedará redactado de la siguiente manera:

"Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 420.000,00 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma".

Mérida, 31 de marzo de 2025.

La Secretaria General,
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO
GÓMEZ